Contrato No.	**360**	**Fecha:**	**02 DE DICIEMBRE DE 2025**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
NIT:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S**		
Identificación:	**Nit. 900.930.005-1**		
Representante Legal:	**DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO**		
Identificación:	**C.C. 1.003.633.979 de Ricaurte**		
Correo electrónico:	servintegralesjasas@gmail.com		
No. Proceso Secop II	**MC-375-2025**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267 de Girardot,** obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES,** por una parte y por la otra, **SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S** con NIT. 900.930.005-1, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO MENDEZ SERRANO** identificado con **C.C. 1.003.633.979 de Ricaurte**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LOGISTICA Y PROTOCOLO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3)Lugar de ejecución:	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.
4)Especificaciones Tecnicas:	

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Cabina activa de sonido – 2 vías – 12" – 400W RMS – Bi-amplificada**	CABINA ACTIVA DE SONORIZACIÓN PROFESIONAL TIPO 2 VÍAS, ADECUADA PARA EVENTOS, SALAS DE CONFERENCIA, ESPACIOS CERRADOS Y USO EN EXTERIORES MODERADOS. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: TIPO: CABINA ACTIVA (AUTOAMPLIFICADA), SISTEMA DE DOS VÍAS (WOOFER + DRIVER). TAMAÑO DEL PARLANTE (WOOFER): MÍNIMO 12 PULGADAS. CONTROLADOR DE ALTA FRECUENCIA (DRIVER): MÍNIMO 1.7 PULGADAS DE COMPRESIÓN. POTENCIA DE SALIDA: POTENCIA RMS: MÍNIMO 400W, DIVIDIDA EN DOS CANALES (BI-AMPLIFICADA: 100W + 300W APROX.). POTENCIA MUSICAL: MÍNIMO 600W. POTENCIA PICO: MÍNIMO 1200W. TIPO DE AMPLIFICACIÓN: CLASE H PARA BAJA FRECUENCIA CLASE AB PARA ALTA FRECUENCIA RESPUESTA DE FRECUENCIA: DESDE 50 HZ HASTA 18 KHZ (±3 DB). NIVEL MÁXIMO DE PRESIÓN SONORA (SPL MÁX): MÍNIMO 124 DB. CONECTIVIDAD: 1 ENTRADA XLR BALANCEADA 1 SALIDA XLR BALANCEADA 2 CONECTORES TIPO NL4 PARA ENLACE A OTRAS UNIDADES PASIVAS O ACTIVAS CONTROLES Y FUNCIONES: ECUALIZADOR DE 2 BANDAS (GRAVE/AGUDO) SELECTOR DE MODO (MICRÓFONO / LÍNEA) INDICADOR LED DE CLIP/SATURACIÓN MATERIAL DEL GABINETE: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA TIPO ABS. INSTALACIÓN Y USO: COMPATIBLE PARA USO EN TRÍPODE O SOPORTE. BASE LATERAL PARA USO COMO MONITOR DE PISO. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: RANGO ENTRE 110V A 220V AC CONMUTADO AUTOMÁTICO. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE ALIMENTACIÓN MANUAL DE USUARIO DIMENSIONES DEL EQUIPO (ANCHO X PROFUNDO X ALTO): APROXIMADAMENTE 41.5 X 39.1 X 60.0 CM PESO NETO: APROXIMADAMENTE 18 KG	2	$ 2.970.000	$ 5.940.000

2	**Cabina activa de sonido profesional 15" con Bluetooth y reproductor multimedia**	Descripción técnica: Cabina activa de sonido profesional de dos vías, adecuada para eventos institucionales, presentaciones y actividades culturales. Fabricada en material resistente, con excelente respuesta de frecuencia y potencia continua. Especificaciones mínimas requeridas: Sistema: Parlante activo de dos vías. Woofer: 15 pulgadas, imán de 60 Oz, bobina 76 mm KSV. Driver de alta frecuencia: Unidad de compresión de 44 mm con diafragma de titanio. Reproductor multimedia: Compatible con USB y tarjeta SD, formato MP3, función de carpeta y grabación. Conectividad inalámbrica: Bluetooth versión 5.0 o superior. Radio FM: Rango de 88 a 108 MHz, con memoria para al menos 50 estaciones. Ecualizador: Gráfico de mínimo 5 bandas. Entradas: 1 entrada de línea RCA o 3.5 mm con control de volumen independiente. 2 entradas de micrófono tipo XLR o 6.3 mm con control de volumen y reverberación. Salidas: Salida de línea tipo XLR. Salida de poder tipo Speakon. Controles: Volumen maestro con control de efecto. Respuesta de frecuencia: 30 Hz – 22 kHz. Sensibilidad: 94 dB ± 3 dB. Alimentación: 115–230 V AC, 50/60 Hz. Potencia de salida: Mínimo 400 W RMS (1200 W PMPO). Incluye: Cable de alimentación y soporte o aspa para instalación.	1	$ 2.535.000	$ 2.535.000	
3	**RECEPTOR DE AUDIO BLUETOOTH, STREAMING INALÁMBRICO**	• REPRODUCCIÓN INALÁMBRICA DE AUDIO A CUALQUIER ALTAVOZ CONVIERTE ALTAVOCES O SISTEMAS ESTÉREO DOMÉSTICOS EN DISPOSITIVOS CAPACES DE RECIBIR STREAMING INALÁMBRICO CON EL RECEPTOR DE AUDIO BLUETOOTH DE LOGITECH. CONFIGURACIÓN INTUITIVA, RECONEXIÓN AUTOMÁTICA Y CAPACIDAD PARA CONECTAR MÚLTIPLES DISPOSITIVOS BLUETOOTH. • INSTALACIÓN SENCILLA CONECTA ALTAVOCES DE COMPUTADORA, SISTEMAS ESTÉREO DOMÉSTICOS O RECEPTORES AV MEDIANTE ENTRADAS DE 3,5 MM O RCA. ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE TOMA DE CORRIENTE DE CA. • EMPAREJAMIENTO BLUETOOTH ÁGIL EMPAREJAMIENTO RÁPIDO CON DISPOSITIVOS BLUETOOTH COMO SMARTPHONES Y TABLETAS CON SOLO PULSAR UN BOTÓN. RECONEXIÓN AUTOMÁTICA DENTRO DEL ALCANCE. • CAPACIDAD PARA VARIOS DISPOSITIVOS BLUETOOTH POSIBILIDAD DE CONECTAR DOS DISPOSITIVOS BLUETOOTH SIMULTÁNEAMENTE Y ALTERNAR ENTRE ELLOS PARA LA REPRODUCCIÓN DE AUDIO. DIMENSIONES • ALTURA X ANCHURA X PROFUNDIDAD: 22.32 MM X 50.8 MM X 57.15 MM • PESO: 34 G REQUISITOS DEL SISTEMA • COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS CON ENTRADA DE AURICULARES (3,5 MM) O RCA, INCLUYENDO: • ALTAVOCES DE COMPUTADORA • SISTEMAS ESTÉREO DOMÉSTICOS • RECEPTORES AV ESPECIFICACIONES • CONEXIÓN MULTIPUNTO BLUETOOTH • BOTÓN DE EMPAREJAMIENTO • ALCANCE FIABLE DE HASTA 15 METROS CON LÍNEA DE VISIÓN DIRECTA	1	$ 190.000	$ 190.000	
4	**MICRÓFONO INALÁMBRICO PROFESIONAL CON RECEPTOR DOBLE DE ALTO RENDIMIENTO**	**•DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** -KIT DE DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DINÁMICOS CARDIOIDES DE MANO. FRECUENCIA UHF, CANAL VARIABLE Y ANTENA DIVERSIFICADA. -RANGO DE FRECUENCIAS: 600 – 690 MHZ. -PASOS DE AJUSTE: 250 KHZ. -CANALES SELECCIONABLES: 200. -RANGO DINÁMICO: 100 DB. -RESPUESTA EN FRECUENCIA: 80 HZ – 18 KHZ (±3 DB). -RELACIÓN SEÑAL/RUIDO: >105 DB. -DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL (THD): <0.5 %. INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO PARA PROTECCIÓN Y TRANSPORTE. -MICRÓFONOS DE MANO: CONSTRUCCIÓN EN METAL. -INDICADOR LED DE FRECUENCIA Y NIVEL DE BATERÍA EN CADA MICRÓFONO. -ALIMENTACIÓN CON BATERÍAS AA (INCLUIDAS). RECEPTOR: -BASE RECEPTORA CON DISPLAY LCD QUE MUESTRA NIVEL DE GANANCIA, FRECUENCIA DE ENLACE Y NIVEL DE BATERÍA DE LOS MICRÓFONOS. -AJUSTE DIGITAL DE GANANCIA. -CONSTRUCCIÓN EN METAL. -CUATRO (4) ANTENAS DESMONTABLES TIPO BNC.	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	
5	**MICRÓFONO DINÁMICO CARDIOIDE ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO CON INTERRUPTOR**	• TIPO: MICRÓFONOS • DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: • MICRÓFONO DINÁMICO CON PATRÓN DE CAPTACIÓN CARDIOIDE, DISEÑADO PARA APLICACIONES VOCALES Y DE REFUERZO SONORO. • RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ – 16.000 HZ, OPTIMIZADA PARA UNA REPRODUCCIÓN CLARA Y NATURAL DE LA VOZ. • CONECTOR: XLR DE 3 PINES PARA CONEXIÓN PROFESIONAL BALANCEADA. • NIVEL MÁXIMO DE PRESIÓN SONORA (SPL MÁX.): 150 DB, IDEAL PARA PRESENTACIONES EN VIVO Y EVENTOS DE ALTO VOLUMEN. • PESO: 355 G APROXIMADAMENTE. • INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO (ON/OFF) INCORPORADO PARA CONTROL MANUAL. • CUERPO METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA CON REJILLA PROTECTORA EN ACERO. • INCLUYE CLIP PARA PEDESTAL Y ESTUCHE DE TRANSPORTE. • GARANTÍA: 1 AÑO	3	$ 262.000	$ 786.000	

310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

	6	**CONSOLA DE AUDIO MEZCLADORA CON INTERFAZ DE GRABACIÓN USB, 6 CANALES.**	• **ENTRADAS Y CANALES** •MÍNIMO 6 CANALES DE ENTRADA. •AL MENOS 4 ENTRADAS DE MICRÓFONO BALANCEADAS CON PREAMPLIFICADORES DE ALTA CALIDAD. •ENTRADAS DE LÍNEA ESTÉREO PARA TECLADOS, REPRODUCTORES U OTRAS FUENTES EXTERNAS. • **ECUALIZACIÓN** •ECUALIZADOR DE 3 BANDAS EN CADA CANAL MONO. •FILTRO DE CORTE BAJO (LOW-CUT) INCORPORADO EN CANALES DE MICRÓFONO. • **CONECTIVIDAD Y GRABACIÓN** •INTERFAZ DE AUDIO USB INTEGRADA PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DIRECTA EN COMPUTADORA. •CONEXIÓN PLUG AND PLAY COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS COMUNES (WINDOWS/MACOS). • **SALIDAS** •SALIDA PRINCIPAL ESTÉREO BALANCEADA. •SALIDA DE AUDÍFONOS CON CONTROL DE NIVEL INDEPENDIENTE. •SALIDAS ADICIONALES PARA MONITORES O AUXILIARES. • **CONTROLES Y FUNCIONES ADICIONALES** •FADERS DE CONTROL DE VOLUMEN POR CANAL. •CONTROL DE PANORÁMICA/BALANCE EN CADA CANAL. •NIVEL DE ENVÍO A AUXILIARES/EFECTOS. •INDICADORES LED DE NIVEL DE SALIDA (VÚMETROS). • **ESPECIFICACIONES GENERALES** •FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA O EXTERNA INCLUIDA. •DISEÑO COMPACTO, PORTÁTIL Y DE MESA. •DIMENSIONES APROXIMADAS: MÍNIMO 25 CM DE ANCHO. •PESO MÁXIMO APROXIMADO: 3,5 KG	1	$ 2.090.000	$ 2.090.000
	7	**CABLE BLINDADO DE AUDIO BALANCEADO XLR BALANCEADO DE CANON MACHO X HEMBRA DE 20 METROS**	ADAPTADOR DE MICRÓFONO XLR DE A CABLE DE SONIDO PARA MICRÓFONO NEGRO, 20 METROS XLR CABLE DE EXTENSIÓN (XLR 3 PINES MACHO A XLR 3 PIN HEMBRA), PARA GRABACIÓN DE ESTUDIO Y SONIDO EN VIVO CONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON CARCASAS DE CONECTORES METÁLICOS Y ALAMBRE 22 AWG, MATERIAL: PVC Y ALEACIÓN DE ZINC COLOR: NEGRO TIPO DE CABLE: CABLE XLR DE 3 PINES CARACTERÍSTICA: BLINDADO TRAJE PARA: MICRÓFONO TIPO DE INTERFAZ: XLR MACHO A XLR HEMBRA	3	$ 296.000	$ 888.000
	8	**CABLE DE MICRÓFONO XLR BALANCEADO DE CANON MACHO X HEMBRA DE 5 METROS**	ADAPTADOR DE MICRÓFONO XLR DE A CABLE DE SONIDO PARA MICRÓFONO NEGRO, 5 METROS XLR CABLE DE EXTENSIÓN (XLR 3 PINES MACHO A XLR 3 PIN HEMBRA), PARA GRABACIÓN DE ESTUDIO Y SONIDO EN VIVO. CONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON CARCASAS DE CONECTORES METÁLICOS Y ALAMBRE 22 AWG, MATERIAL: PVC Y ALEACIÓN DE ZINC COLOR: NEGRO TIPO DE CABLE: CABLE XLR DE 3 PINES CARACTERÍSTICA: BLINDADO TRAJE PARA: MICRÓFONO TIPO DE INTERFAZ: XLR MACHO A XLR HEMBRA.	5	$ 104.000	$ 520.000
	9	**CABLE CANON XLR MACHO A STEREO 3.5MM 2 MT**	ADAPTADOR DE MICRÓFONO XLR MACHO DE A 3.5 MM,NEGRO, 2 METROS. CONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON CARCASAS DE CONECTORES METÁLICOS Y ALAMBRE 22 AWG, MATERIAL: PVC Y ALEACIÓN DE ZINC COLOR: NEGRO TIPO DE CABLE: CABLE XLR DE 3 PINES CARACTERÍSTICA: BLINDADO TRAJE PARA: MICRÓFONO TIPO DE INTERFAZ: XLR MACHO A A 3.5 MM.	2	$ 42.000	$ 84.000
	10	**CABLE PLUG DE 1/4 MONO 6,35MM A XLR CANON HEMBRA 5 METROS**	CABLE DE AUDIO DE CANON MACHO A PLUG MONOFÓNICO (XLR 1/4 TS) ENSAMBLADO Y SOLDADO GROSOR DEL CABLE DE 4MM CONECTORES DE AUDIO BLINDADO Y DE ALTA CALIDAD PUNTAS METÁLICAS LARGO DEL CABLE: 5MTS ONSTRUCCIÓN ROBUSTA CON CARCASAS DE CONECTORES METÁLICOS Y ALAMBRE 22 AWG, MATERIAL: PVC Y ALEACIÓN DE ZINC COLOR: NEGRO CARACTERÍSTICA: BLINDADO	2	$ 86.000	$ 172.000
	11	**EXTENSIÓN ENCAUCHETADA POLO TIERRA 3 X 10 AWG X 20 METROS**	EXTENSION INDUSTRIAL ENCAUCHETADO POLO A TIERRA, 3X10 AWG X 20 METROS. CAPACIDAD DE CONSUMO DE MÁXIMO 25 AMP COLOR: NEGRO RECUBRIMIENTO: PVC DE ALTA RESISTENCIA Y CAUCHO CONDUCTOR: COBRE ALEACIÓN CON ALUMINIO TENSION NOMINAL: 110/220 VOLTIOS	2	$ 330.000	$ 660.000
	12	**EXTENSIÓN ENCAUCHETADA POLO TIERRA 3 X 10 AWG X 5 METROS**	EXTENSION INDUSTRIAL ENCAUCHETADO POLO A TIERRA, 3X10 AWG X 5 METROS. CAPACIDAD DE CONSUMO DE MÁXIMO 25 AMP,COLOR: NEGRO, RECUBRIMIENTO: PVC DE ALTA RESISTENCIA Y CAUCHO, CONDUCTOR: COBRE ALEACIÓN CON ALUMINIO, TENSION NOMINAL: 110/220VOLTIOS	4	$ 104.000	$ 416.000
	13	**MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO EN POLIETILENO MESA ABATIBLE PLÁSTICA COMPACTA RESISTENTE EXTERIORES**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** TIPO: MESA PLEGABLE PORTÁTIL TIPO PORTAFOLIO. MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PLÁSTICO RESISTENTE. COLOR: BLANCO. FORMA: RECTANGULAR. DIMENSIONES: LARGO: 152 CM ANCHO: 70 CM ALTO: 74 CM DISEÑO PLEGABLE TIPO MALETA, DE FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. RESISTENTE PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES (SOPORTA EXPOSICIÓN A SOL Y LLUVIA). ESTRUCTURA REFORZADA PARA MAYOR ESTABILIDAD Y DURABILIDAD. GARANTÍA MÍNIMA: 3 MESES.	4	$ 313.000	$ 1.252.000
	14	**MANTEL VERDE DE 1.38 x 2.76M TIPO FALDON DE MESA**	MANTEL EN TELA POLIESTER RESISTENTE TIPO FALDON DE 1.38 X 2.76M	4	$ 175.000	$ 700.000
	15	**ATRIL EN ACRILICO Y ACERO INOXIDABLE**	ALTURA TOTAL DEL ATRIL: 120 CM SUPERFICIE SUPERIOR (BASE DE APOYO): RECTANGULAR, DIMENSIONES DE 45 CM X 65 CM MATERIAL DE LA SUPERFICIE SUPERIOR: ACRÍLICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, ESPESOR DE 12 MM ESTRUCTURA VERTICAL: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, ROLADO, CON PUNTERAS EN BARRA MACIZA DEL MISMO MATERIAL BASE ESTRUCTURAL: ACERO CON NIVELADORES FABRICADOS EN ALUMINIO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD SOBRE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIES BASE INFERIOR: ACERO INOXIDABLE TIPO 304 REPUJADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y AL DESGASTE TORNILLERÍA VISIBLE Y DE ENSAMBLAJE: ACERO INOXIDABLE TIPO 304 REQUISITOS INSTITUCIONALES: EL ATRIL DEBE CONTAR EN SU PARTE FRONTAL CON LOS LOGOTIPOS OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES, APLICADOS MEDIANTE IMPRESIÓN DIGITAL, GRABADO LÁSER O MÉTODO APROBADO POR EL ENTE CONTRATANTE, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.	1	$ 3.143.000	$ 3.143.000
	16	**CUBRE MANTEL BLANCO de 1 x 1 m**	CUBRE MANTEL BLANCO DE 1 X 1 M EN TELA POLIESTER	10	$ 87.000	$ 870.000

Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

17	**KIT DE BANDERAS**	1. BANDERA DE COLOMBIA DIMENSIONES: 1.40 M DE LARGO X 0.90 M DE ALTO. DISEÑO: TRICOLOR HORIZONTAL CON FRANJAS DE COLORES: AMARILLO (SUPERIOR, DE LA MITAD DEL ALTO TOTAL), AZUL (CENTRAL) Y ROJO (INFERIOR). MATERIAL: TELA SATÍN O POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA. TÉCNICA: BORDADO DEL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO (SI APLICA PARA USO INSTITUCIONAL), CON HILOS DE ALTA CALIDAD. BORDES: COSTURAS REFORZADAS CON CINTA DORADA TIPO FLECO EN TRES LADOS. SOPORTE: OJAL PARA MÁSTIL Y CINTA REFORZADA PARA COLGADO. 2. BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DIMENSIONES: 1.40 M DE LARGO X 0.90 M DE ALTO. DISEÑO: COMPUESTA POR DOS FRANJAS DIAGONALES DESDE LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA A LA INFERIOR DERECHA: COLOR VINOTINTO (ARRIBA) Y BLANCO (ABAJO). MATERIAL: SATÍN O POLIÉSTER. TÉCNICA: BORDADO DEL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO AL CENTRO. BORDES: FLECOS DORADOS DECORATIVOS Y COSTURA REFORZADA. SOPORTE: OJAL METÁLICO Y CINTA RESISTENTE PARA MÁSTIL O COLGADO EN PEDESTAL. 3. BANDERA DEL MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA) DIMENSIONES: 1.40 M DE LARGO X 0.90 M DE ALTO. DISEÑO: SEGÚN LA DESCRIPCIÓN Y DISEÑO OFICIAL ADOPTADO POR EL MUNICIPIO. (SI NO HAY UNA DESCRIPCIÓN OFICIAL, SE DEBE SOLICITAR AL ENTE TERRITORIAL EL DISEÑO EXACTO). MATERIAL: TELA DE PRESENTACIÓN (SATÍN O POLIÉSTER RESISTENTE). TÉCNICA: BORDADO DEL ESCUDO O SÍMBOLO OFICIAL DEL MUNICIPIO EN EL CENTRO. BORDES: CON FLECOS DORADOS O RIBETES SEGÚN REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL. SOPORTE: CINTA REFORZADA PARA MÁSTIL O PEDESTAL.	1	$ 4.371.000	$ 4.371.000	
18	**Carro de Carga 2 en 1 (Capacidad 70 kg / 137 kg)**	Denominación del bien: Carro de Carga multipropósito 2 en 1, capacidad de carga de 70 kg en modo carro manual y 137 kg en modo remolque. Especificaciones técnicas mínimas: Estructura en acero tubular con pintura epóxica anticorrosiva. Ruedas macizas de goma de 8 " con cojinetes de bolas de alta resistencia. Asas ergonómicas y plegables con recubrimiento de espuma antideslizante. Mecanismo de conversión rápida entre modos (carro manual ↔ remolque) sin necesidad de herramientas. Dimensiones: Desplegado: 110 cm (alto) × 50 cm (ancho) × 45 cm (fondo). Plegado: 60 cm × 50 cm × 15 cm. Peso neto máximo: 8 kg. Capacidad de carga certificada: 70 kg (modo manual) / 137 kg (modo remolque). Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación.	1	$ 1.045.000	$ 1.045.000	
19	**INVERSOR DE CORRIENTE 1500 W PARA VEHÍCULO CON PUERTOS USB Y ENCHUFES**	• DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS: • CONVIERTE LA CORRIENTE DE 12 V DEL VEHÍCULO EN CORRIENTE DOMÉSTICA DE 120 V~. • PANTALLA DIGITAL TIPO LCD PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO. • POTENCIA NOMINAL: 1.500 W. • CONSUMO APROXIMADO: 150 A. • CONTACTOS DE CORRIENTE ALTERNA (C.A): 2. • PUERTOS USB: 2 CON SALIDA MÁXIMA CONJUNTA DE 3.1 A. • GARANTÍA: 1 AÑO.	1	$ 1.745.000	$ 1.745.000	
20	**BANDEJA EN ALUMINIO NATURAL DE 36 X 51 CM**	BANDEJA EN ALUMINIO NATURAL DE ALTA PUREZA CON MEDIDAS DE 36 X 51 CM PESO 1 KG	6	$ 103.000	$ 618.000	
		TOTAL			**$ 29.475.000**	

5) Obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio y los elementos requeridos por parte de la administración Municipal.
2. Garantizar la calidad de los elementos suministrados de marcas reconocidas en el mercado, garantizando las especificaciones técnicas, en caso de que alguno de los elementos que integran el suministro resultare defectuoso este deberá ser remplazado a cuenta y riesgo del

contratista, sin que ello signifique que el municipio deba cancelar valor alguno por dicho concepto.

3. El contratista deberá responder a la entidad territorial en un plazo no superior a 2 días hábiles, en caso de presentarse algún reclamo, devolución por deterioro, mala calidad, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s) en el tiempo estipulado
4. La entrega deberá realizarse en las instalaciones del Almacén Municipal y El Contratista debe asumir los gastos de transporte que se requiera.
5. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda
6. Atender los requerimientos o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración municipal, a través del Supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. El Contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas.
8. Las demás que desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y las actividades relacionados en el presupuesto, especificaciones técnicas y documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Solicitar al supervisor designado las modificaciones contractuales, prorrogas, suspensiones y las demás que se consideren pertinentes, las cuales deben estar avaladas por el supervisor y/o interventor designado y la entidad municipal.
3. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FLANDES
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
6. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
7. Mantener informada a la secretaria de educación, desarrollo económico y social, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial

	de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 15. El proponente deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE FLANDES seobliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado. **3.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realizaciónde la actividad contratada. **4.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. **5.** Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato. **6.** Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado. **7.** Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar. **9.** Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. **10.** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. **11.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **12.** Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. **13.** Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. **14.** Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.
6) Valor:	**VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.475.000) M/CTE**
7) Forma de pago:	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo con los ELEMENTOS efectivamente entregados, en concordancia a lo descrito en las especificaciones técnicas, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor. **2.** Informe expedido por el Supervisor. **3.** Informe de actividades ejecutadas por el contratista. **4.** Entrada a Almacén **5.** Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. **6.** Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y Supervisor). **7.** Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.

	8. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. 9. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse elvalor pagado. 10. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a sucargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberáaportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagosen contratos estatales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento desus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por elRevisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondientea sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momentoque estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de Hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por partede la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. **PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales olegales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objetodel presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su malmanejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.
8) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, **CDP** No. 2025000751, en el **RUBRO 2.3.2.02.02.008. CPC: 91119, META: 242, FUENTE: 110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**

9) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	0550108900565020	**Banco:**	DAVIVIENDA

10) Garantía	Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>11) Causales de Terminación:</td><td colspan="4">El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>12) Multas:</td><td colspan="4">En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>13) Supervisión</td><td colspan="4">El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>14) Documentos integrantes del contrato:</td><td colspan="4">Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.</td></tr>
<tr><td>15) Notificaciones:</td><td colspan="4">EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.</td></tr>
<tr><td>16) Liquidación</td><td colspan="4">El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor
verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición</td></tr>
<tr><td>17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</td><td colspan="4">El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal B) Aprobación de pólizas C) Suscripción del Acta de Inicio.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Proyectó: Alvaro Diaz Ricaurte. – Profesional contratista</td></tr>
</table>